

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 197-2010.

Guatemala, 29 de octubre de 2010.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República solicita una modificación presupuestaria que le permita readecuar las asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente para incrementar las asignaciones de diversos renglones de gasto de los grupos 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros" y cumplir compromisos propios del funcionamiento de la citada Secretaría en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias indicadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **638** de fecha **27 OCT. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
736	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>36,000.00</u>	<u>36,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL	<u>36,000.00</u>	<u>36,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>36,000.00</u>	<u>36,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	36,000.00	36,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.36,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

